

BECA TEJIENDO CULTURA DESDE LOS SECTORES SOCIALES LGBTI

Entidad

SCRD

Descripción

Incentivar el trabajo en red de artistas, agrupaciones, gestoras o gestores culturales u organizaciones de los sectores sociales LGBTI o personas con identidades de género y orientaciones sexuales no normativas, que esté encaminado a la promoción y exigibilidad de los derechos de las personas con identidades de género y orientaciones sexuales no normativas en Bogotá, y se desarrolle a través de prácticas artísticas, culturales o patrimoniales.

Línea estratégica

Apropiación

Área(s)

Interdisciplinar / transdisciplinar

Número de estímulos:

2

Total de recursos:

\$ 45.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

El valor individual de estímulo es de \$22.500.000

Justificación

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte busca avanzar en la transversalización de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI, las identidades de género y las orientaciones sexuales en el Distrito Capital. Particularmente en la promoción de una cultura basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Por lo anterior, se oferta esta convocatoria con el fin de reconocer el aporte de las personas de los sectores sociales LGBTI a la producción y construcción cultural de la ciudad.

Objeto

Incentivar el trabajo en red de artistas, agrupaciones, gestoras o gestores culturales u organizaciones de los sectores sociales LGBTI o personas con identidades de género y orientaciones sexuales no normativas, que esté encaminado a la promoción y exigibilidad de los derechos de las personas con identidades de género y orientaciones sexuales no normativas en Bogotá, y se desarrolle a través de prácticas artísticas, culturales o patrimoniales.

Para el planteamiento de las propuestas se podrá usar el siguiente listado de temas como referencia. Sin embargo, es posible presentar otras temáticas relacionadas con el objeto de esta convocatoria:

- Procesos formativos en el ámbito escolar.
- Procesos de memoria histórica o memoria viva mediante los cuales se visibilicen o denuncien situaciones de discriminación.
- Construcción de cartografías que den cuenta de las redes culturales o de artistas locales de los sectores sociales LGBTI.
- Procesos interlocales de formación artística o cultural sobre la garantía de los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI.
- Actividades culturales o artísticas interlocales de reconocimiento de los procesos comunitarios de los sectores sociales LGBTI.
- Espacios colectivos de encuentro para la conversación y construcción de productos, que respondan a situaciones relacionadas con la discriminación por identidad de género u orientación sexual.

De la misma manera, se deberá proponer la elaboración de un producto final, que evidencie el resultado de la ejecución de la propuesta. Para los productos se podrán usar diversos formatos como: audio, podcasts, radionovelas, video, multimedia, puestas en escena en danza, música, teatro, etc. Así mismo, deberán organizar un plan para la divulgación, teniendo en cuenta diferentes modalidades de difusión, comunicación y diálogo, como por ejemplo: procesos interactivos, talleres, encuentros al parque, recorridos por las zonas, paneles de discusión, exposiciones de arte, recitales, veladas, flashmobs, entre otros.

Se priorizarán las propuestas presentadas por personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI, se invita a que sean principalmente estas, las personas que las construyan y quienes se benefician de esta convocatoria.

Nota 1. Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	Inicio proceso de inscripción de propuestas
Fecha de cierre	18/04/2024 17:00:00	Finalización del proceso de inscripción de propuestas
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	30/04/2024	A partir de este momento las y los participantes cuentan con tres (3) días hábiles para subsanar documentos solicitados o remitir solicitudes de aclaración sobre el proceso de verificación de documentos.

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	21/06/2024	Fecha a partir de la cual se da inicio al proceso de aceptación y legalización del estímulo por parte de las y los ganadores.
Fecha máxima de ejecución	31/10/2024	Fecha límite hasta la cual debe proyectarse la ejecución del estímulo incluida la entrega del informe final.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Agrupación	Agrupaciones conformadas por mínimo cuatro (4) integrantes, que acrediten la realización de al menos dos (2) actividades o proyectos artísticos, creativos, culturales o comunitarios que incorporen la promoción y exigibilidad de los derechos de las personas con identidades de género y orientaciones sexuales no normativas en Bogotá y que preferiblemente vinculen a personas de los sectores sociales LGBTI. En caso de que la agrupación no cuente con la trayectoria requerida, la misma se podrá acreditar con la sumatoria de la trayectoria de cada integrante de la agrupación.

Quienes no pueden participar

Además de quienes establezcan **las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024:**

Ganadoras(es) de la *Beca expresiones artísticas y culturales de los sectores sociales LGBTI 2023*.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación

Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años en proyectos culturales, artísticos o patrimoniales relacionados con enfoque diferencial, de género, derechos humanos, derechos de las mujeres, derechos sexuales y reproductivos o con personas de los sectores LGBTI.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Cualquier área del conocimiento

Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años en proyectos o procesos relacionados con derechos humanos, enfoque diferencial, enfoque de género, derechos de las mujeres, derechos sexuales y reproductivos o con personas de los sectores LGBTI. .

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años en el diseño o acompañamiento de proyectos de carácter sociocultural, artístico o creativo, relacionados con derechos humanos, enfoque diferencial, enfoque de género, derechos de las mujeres, derechos sexuales y reproductivos o sectores sociales LGBTI.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación 2024.	pdf	15 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación 2024.	pdf	15 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación 2024.	pdf	15 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Cultura de cada uno de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web: https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	15 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descarga el formato para presentación de propuestas publicado en la sección <i>Formatos</i> . Una vez diligencies la totalidad de los ítems solicitados, guárdalo en archivo PDF para que posteriormente puedas cargarlo en la plataforma de inscripción en línea - SICON. Además, lee atentamente las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024, así como, las condiciones específicas de esta convocatoria.	pdf	15 mb
Soportes de experiencia o trayectoria	Presenta en un solo archivo en formato PDF, los soportes que acrediten la trayectoria de acuerdo con el perfil solicitado, tales como: certificaciones expedidas por entidades y organizaciones de carácter público, privado, comunitario, contratos o actas de liquidación, publicaciones, catálogos, portafolios, participación en exposiciones o eventos, programas de mano, flyers, notas de prensa, distinciones, resoluciones de ganadores de estímulos, entre otros. En cualquier caso, los soportes deben evidenciar de manera clara y visible el nombre del participante (la agrupación o sus integrantes) y las fechas de la realización de dichas actividades, procesos o proyectos. Nota 2. No se considerarán válidas las auto certificaciones, es decir, emitidas por los mismos participantes.	pdf	15 mb
Soporte Sistema Distrital de Arte, Cultura y	Soporte, certificado, credencial o Resolución	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Patrimonio (Opcional)	que dé cuenta de su participación como consejera o consejero del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio elegidas/os en el año 2023. (Requisito opcional).		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Preselección

Descripción ronda

Nota 3. Esta convocatoria evalúa las propuestas participantes en dos etapas. La primera consiste en una **preselección** a partir de la evaluación de las propuestas habilitadas. Posteriormente, con las preseleccionadas, se programarán entrevistas ante los jurados para realizar la **selección** final. La evaluación en los dos momentos se realizará a partir de los criterios definidos para cada etapa.

Nota 4. Las propuestas que obtengan un puntaje igual o superior a 70 puntos en la preselección, pasarán a la fase de selección.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Pertinencia de la propuesta. Se evaluará la manera en que la propuesta contribuye a la construcción de redes o procesos colaborativos para la promoción y exigibilidad de los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI.	0 a 40
2	Creatividad. Se evaluará el carácter innovador o uso de diversas estrategias o herramientas que aporten al desarrollo de la propuesta y su relación con el objeto de la convocatoria.	0 a 30
3	Viabilidad y coherencia. Se evaluará la claridad de los objetivos de la propuesta en relación con las etapas, la metodología, las actividades, el presupuesto, el producto y el cronograma.	0 a 25
4	Pertenencia al Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio: la agrupación que cuente con integrantes que hayan sido elegidas/elegidos como consejeras o consejeros locales o distritales del Sistema Distrital de Arte Cultura y	0 a 5

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	Patrimonio para la vigencia 2023, obtendrá cinco puntos en la calificación del jurado.	

Nombre ronda

Ronda: Selección

Descripción ronda

Nota 5. El puntaje mínimo de selección será de setenta (70) puntos.

Nota 6. Las agrupaciones convocadas a entrevista con la terna de jurados deberán presentarse, al menos, con dos integrantes de la agrupación, una(o) de las(os) cuales deberá ser su representante. En caso que su representante no pueda asistir, podrá delegar por escrito a un(a) integrante inscrito(a) en la propuesta para que asista a la entrevista.

Nota 7. En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio: *Sustentación*. En caso de persistir el empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio: *Experiencia y conocimiento*.

Nota 8. Los puntajes obtenidos en la ronda de preselección y selección son independientes, no se suman, ni se computan entre sí. Las agrupaciones ganadoras serán elegidas a partir de los puntajes obtenidos en la ronda de selección y será de acuerdo con el orden de elegibilidad.

Nota 9: La entrevista es de carácter obligatorio y su no asistencia se calificará con cero (0)

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Sustentación. En la entrevista se evaluará la pertinencia, impacto y aspectos diferenciadores del carácter artístico, cultural o patrimonial de la propuesta y su relación con el objeto de la convocatoria.	0 a 60
2	Experiencia y conocimiento sobre los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI.	0 a 40

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las **Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024**, la agrupación ganadora tendrá derecho a recibir el estímulo correspondiente, en los siguientes porcentajes:

- Un primer desembolso equivalente al **ochenta por ciento (80%)** del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo, y en las **Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024**.
- Un segundo y último desembolso equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte de la agrupación ganadora y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por

parte de la SCRD.

Nota 10. Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por la ganadora o ganador, dependiendo de su calidad tributaria.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las **Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024**, las siguientes:

1. Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga la terna de jurados y las que formule la SCRD, para lo cual la agrupación ganadora deberá entregar el plan de mejora correspondiente.
2. Entregar el cronograma de la ejecución de la propuesta a más tardar una (1) semana después de haber sido aprobada su póliza como agrupación ganadora de la beca con fechas (día, mes y año) exactas para divulgación y participación de la ciudadanía en las mismas.
3. Asistir a las reuniones, encuentros y visitas convocadas por la entidad del sector encargada de financiar la propuesta.
4. Suministrar el plan de mejora, cronograma ajustado, actas firmadas, y demás documentación requerida por la entidad a cargo de la convocatoria, en los tiempos establecidos para ello.
5. Atender las visitas programadas por las y los profesionales de la SCRD encargados de hacer seguimiento en campo a las propuestas. Estas visitas se harán en cualquiera de los horarios previstos en el cronograma de ejecución. Durante las visitas se podrán realizar entrevistas, encuestas o grabaciones audiovisuales, con el fin de dejar un registro de las propuestas desarrolladas (las memorias podrán ser usadas por la SCRD para divulgar el seguimiento y resultados de sus becas).
6. Tramitar los permisos y autorizaciones pertinentes para la realización de las actividades en el marco de la ejecución de la beca, en caso de ser requeridos.
7. Entregar los informes de ejecución de la propuesta que sean requeridos (avance y final) siguiendo el formato suministrado por la entidad, en donde se dé cuenta del desarrollo de las actividades realizadas durante el proceso, así como los registros documentales correspondientes.
8. Entregar una memoria social o sistematización de la experiencia, bien sea en texto en formato PDF o audiovisual que dé cuenta del proceso realizado y de los aprendizajes producto de la ejecución de la propuesta.
9. Entregar el resultado final de la propuesta ejecutada.
10. Participar en las estrategias de socialización definidas por la entidad que acompaña la ejecución de la propuesta.
11. Autorizar a la entidad correspondiente el uso del material desarrollado en la propuesta con fines de promoción, circulación y difusión del arte, la cultura y el patrimonio. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso de los derechos morales y patrimoniales de la creación.
12. Participar, cuando sean convocadas (os), en el Programa de Fortalecimiento de los Agentes del Sector (PFAS), según las recomendaciones realizadas por jurados y profesionales de acompañamiento asignado a la ejecución de la propuesta.
13. Mantener el respeto como común denominador en cada una de las interacciones con las personas de la SCRD que acompañan el proceso de ejecución.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)